



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 356- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

DENTRO DE LA CAUSA No. 356-2023-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“Quito D.M., 03 de enero de 2024, a las 13h30.

CAUSA Nro. 356-2023-TCE

VISTOS.- Agréguese al expediente: **i)** El Oficio Nro. CNE-SG-2023-6443-OF, suscrito por el abogado Santiago Vallejo Vásquez, secretario general del Consejo Nacional Electoral, ingresado a la Secretaría General de este Tribunal, el 19 de diciembre de 2023, a las 13h08; y, en calidad de anexos ciento setenta y seis (176) fojas; **ii)** El escrito ingresado el 26 de diciembre de 2023, a las 08h34, firmado electrónicamente por la magíster Esthela Acero Lanchimba, consejera del Consejo Nacional Electoral, la doctora Nora Guzmán G.; y, el abogado Axcel Hernández, remitido de la dirección de correo electrónico: esthelaacero@cne.gob.ec, a la dirección de correo electrónico secretaria.general@tce.gob.ec que pertenece a la Secretaría General del Tribunal el 26 de diciembre de 2023, a las 08h34; y, que fue reenviado el mismo día a las 08h37, a las direcciones de correo electrónico que pertenecen a los servidores del Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado; **iii)** El escrito ingresado el 26 de diciembre de 2023, a las 09h53, en dos (2) fojas, presentado por la magíster Esthela Acero Lanchimba, consejera del Consejo Nacional Electoral; y, en calidad de anexos ochenta y siete (87) fojas; **iv)** impresión de correo electrónico de 28 de diciembre de 2023, a las 18h14; **v)** impresión de correo electrónico de 28 de diciembre de 2023, a las 18h28; **vi)** Escritos presentados por la magíster Diana Atamaint, presidenta del Consejo Nacional Electoral, ingeniero Enrique Pita García, vicepresidente del Consejo Nacional Electoral; magíster José Ricardo Cabrera, consejero del Consejo Nacional Electoral y, la doctora Mérida Elena Nájera Moreira, consejera del Consejo Nacional Electoral, remitidos de la dirección de correo electrónico: axcelhernandez@cne.gob.ec, a la dirección de correo electrónico secretaria.general@tce.gob.ec que pertenece a la Secretaría General del Tribunal el 28 de diciembre de 2023, a las 18h34; y, que fue reenviado el mismo día a las 20h25, a las direcciones de correo electrónico que pertenecen a los servidores del Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado; **vii)** Escrito en cinco (05) fojas



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 356- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

presentado por la magíster Diana Atamaint, presidenta del Consejo Nacional Electoral, ingeniero Enrique Pita García, vicepresidente del Consejo Nacional Electoral; y, magíster José Ricardo Cabrera, consejero del Consejo Nacional Electoral, en la Secretaría General de este Tribunal, el 28 de diciembre de 2023 a las 18h02 y que fue ingresado al Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, el 29 de diciembre de 2023 a las 08h25; y, en calidad de anexos veinte (20) fojas; **viii**) Escrito en cinco (05) fojas presentado por la doctora Mérida Elena Nájera Moreira, consejera del Consejo Nacional Electoral, en la Secretaría General de este Tribunal, el 28 de diciembre de 2023 a las 18h09 y que fuere ingresado al Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, el 29 de diciembre de 2023 a las 08h25; y, en calidad de anexos once (11) fojas.

I.- ANTECEDENTES PROCESALES

1. Con Memorando Nro. TCE-ATM-2023-0327-M, de 27 de octubre de 2023, el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, designó al magíster Milton Paredes Paredes, como secretario relator *ad-hoc* de este Despacho, mientras dure la ausencia de la titular (Fs. 29 - 30)
2. Mediante Memorando Nro. TCE-WO-2023-0258-M de 27 de noviembre de 2023, el magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez del Tribunal Contencioso Electoral, solicitó al doctor Fernando Gonzalo Muñoz Benítez, presidente de este órgano de administración de justicia electoral, convocar al juez suplente que corresponda para que lo subrogue en funciones los días 04 y 05 de diciembre de 2023 (Fs. 22).
3. Con Oficio Nro. TCE-SG-2023-0257-O de 28 de noviembre de 2023, el magíster David Ernesto Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral consultó al doctor Juan Patricio Maldonado, juez suplente de este Tribunal, su disponibilidad para subrogar en funciones al magíster Guillermo Ortega Caicedo, durante los días 4 y 5 de diciembre de 2023 (Fs. 21).
4. El 30 de noviembre de 2023, el doctor Juan Patricio Maldonado Benítez, juez suplente del Tribunal Contencioso Electoral informó que no podrá subrogar la ausencia de los jueces principales, por asuntos de orden profesional (Fs. 19).
5. A través de Memorando Nro. TCE-SG-2023-1123-M de 01 diciembre de 2023, el magíster David Ernesto Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, solicitó al magíster Vicente Eduardo Saavedra Alberca, director administrativo financiero de la institución, emita la respectiva acción de personal, a



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 356- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

fin que el abogado Richard González Dávila, juez suplente, subroga en funciones al magíster Guillermo Ortega Caicedo, mientras dure su ausencia (Fs. 23).

6. Con Acción de personal Nro. 228-TH-TCE-2023 de 01 de diciembre de 2023, se resolvió la subrogación en funciones, como juez principal, al abogado Richard González Dávila, para efectos de las actuaciones jurisdiccionales del 04 y 05 de diciembre de 2023 (Fs. 24 vta.).

7. El 01 de diciembre de 2023 a las 17h14, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un escrito en cuatro (04) fojas, suscrito por el señor Marlon Santi Gualinga, coordinador nacional del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, Lista 18 y su abogado patrocinador doctor Julio César Sarango; y, en calidad de anexos trece (13) fojas; mediante el cual interpone un recurso subjetivo contencioso electoral en contra de la Resolución Nro. PLE-CNE-1-21-11-2023 y Nro. PLE-CNE-1-28-11-2023 emitidas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral (Fs. 14-17 vta.).

8. El 02 de diciembre de 2023 a las 14h30, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un (01) escrito en una (1) foja, presentado por el señor Marlon René Santi Gualinga (Fs. 18).

9. La Secretaría General de este Tribunal asignó a la causa el número 356-2023-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 04 de diciembre de 2023 a las 12h39; según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral (Fs. 26-28).

10. Con Memorando Nro. TCE-RG-2023-0026-M de 04 de diciembre de 2023, el abogado Richard Honorio González Dávila, juez principal subrogante del Tribunal Contencioso Electoral, solicitó copias certificadas de los documentos adjuntos a la presente causa (Fs. 25).

11. Mediante auto de 06 de diciembre de 2023 las 16h00, el suscrito juez de instancia, dispuso que el recurrente Marlon René Santi Gualinga, aclare y complete el recurso interpuesto en el término de dos (02) días (Fs. 32-34).

12. El 08 de diciembre de 2023 a las 16h09, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en seis (06) fojas suscrito por el señor Guillermo Luis Churuchumbi Lechón, en calidad de coordinador nacional y representante legal del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, Lista 18 conjuntamente con su abogado patrocinador, doctor Julio César Sarango; y, en



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 356-2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

calidad de anexos diecinueve (19) fojas, por el cual afirma cumplir con lo dispuesto en auto de 06 de diciembre de 2023 (Fs. 43-68 vta.)¹.

13. Mediante auto de 15 de diciembre de 2023, a las 14h30, el suscrito juez, admitió a trámite la presente causa, dispuso citar a las autoridades del órgano de administración electoral; así como, se remita a este Tribunal el expediente administrativo que guarde relación con las Resoluciones Nro. PLE-CNE-1-21-11-2023; y, Nro. PLE-CNE-1-28-11-2023 (Fs. 70-72).

14. El 19 de diciembre de 2023 a las 13h08, se recibió el Oficio No. CNE-SG-2023-6443-OF, suscrito por el abogado Santiago Vallejo Vásquez, secretario general del Consejo Nacional Electoral, por el cual afirmó remitir el expediente administrativo que guarda relación con las Resoluciones Nro. PLE-CNE-1-21-11-2023 y Nro. PLE-CNE-1-28-11-2023.

15. El 26 de diciembre de 2023, a las 08h34, se recibió de la dirección de correo electrónico: esthelaacero@cne.gob.ec, en la dirección de correo electrónico secretaria.general@tce.gob.ec que pertenece a la Secretaria General de este Tribunal; y, que fue reenviado el mismo día a las 08h37 a las direcciones de correo electrónico que pertenecen a los servidores del Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, un escrito firmado electrónicamente por la magíster Esthela Acero Lanchimba, consejera del Consejo Nacional Electoral, la doctora Nora Guzmán G.; y, el abogado Axcel Hernández, por cual presentó su contestación al recurso presentado por el señor Luis Churuchumbi, en su calidad de representante legal del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, lista 18 (Fs. 344-345).

16. El 26 de diciembre de 2023, a las 09h53, se recibió en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, un escrito en dos (02) fojas, firmado electrónicamente por la magíster Esthela Acero Lanchimba, consejera del Consejo Nacional Electoral; sin que el documento pueda ser validado en sistema "*Firma EC*"; y, en calidad de anexos ochenta y siete (87) fojas, por el cual presentó su contestación al recurso

¹ Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-6-12-2023, de 06 de diciembre de 2023, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, inadmite la petición de corrección presentada por el señor Leonardo Benancio Meneses Pozo, con cédula de ciudadanía Nro. 1714290630, en contra de la Resolución Nro. PLE-CNE-1-30-11-2023, de 30 de noviembre de 2023, en la cual se dispone el registro de los integrantes de la Directiva Nacional del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, Lista 18, en la que consta el señor Luis Guillermo Churuchumbi Lechón, como coordinador nacional del movimiento.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 356- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

presentado por el señor Guillermo Churuchumbi, en su calidad de representante legal del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, lista 18 (F. 347-437).

17. El 28 de diciembre de 2023, a las 18h14, se recibió en la dirección de correo electrónico: secretaria.general@tce.gob.ec, que corresponde a la Secretaría General del Tribunal, un correo electrónico de la dirección de correo electrónico: axcelhernandez@cne.gob.ec, cuyo asunto se titula: “*Contestación de la causa 356-2023-TCE correspondiente a un Recurso Subjetivo Contencioso Electoral*”, sin documento adjunto. (F. 438)

18. El 28 de diciembre de 2023, a las 18h28, se recibió en la dirección de correo electrónico: secretaria.general@tce.gob.ec, que corresponde a la Secretaría General del Tribunal, un correo electrónico de la dirección de correo electrónico: axcelhernandez@cne.gob.ec, con el asunto: “*Contestación de la causa 356-2023-TCE correspondiente a un Recurso Subjetivo Contencioso Electoral*”, sin documento adjunto (F. 440).

19. El 28 de diciembre de 2023, a las 18h34; se recibió en el correo electrónico secretaria.general@tce.gob.ec, que pertenece a la Secretaría General de este Tribunal, un correo enviado desde la dirección de correo electrónico axcelhernandez@cne.gob.ec, con el asunto: “*Contestación de la causa 356-2023-TCE correspondiente a un Recurso Subjetivo Contencioso Electoral*”, adjunto del cual se remitieron dos documentos en formato PDF., el primero titulado “*recurso subjetivo contencioso electoral 356-2023-TCE-signed-signed-signed-signed.pdf (814kB)*” que una vez descargado corresponde a un escrito firmado electrónicamente por la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral; Fernando Enrique Pita García, vicepresidente del Consejo Nacional Electoral, magíster José Ricardo Cabrera Zurita, consejero del Consejo Nacional Electoral; doctora Nora Guzmán y abogado Axcel Hernández, documento que al ser verificado en el sistema “*Firma EC*”, se reporta como firmas válidas; el segundo documento titulado “*CONTESTACIÓN RSCE 356-2023-TCE-Dra. Elena Nájera firmado-signed-signed-signed.pdf (710kB)*” que una vez descargado corresponde a un escrito firmado electrónicamente por la doctora Mérida Elena Nájera Moreira, consejera del Consejo Nacional Electoral; doctora Nora Guzmán y abogado Axcel Hernández, documento que al ser verificado en el sistema “*Firma EC*”, se reporta como firmas válidas; documentos con los cuales se da contestación al recurso



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 356- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

presentado por el señor Guillermo Churuchumbi, en su calidad de representante legal del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, lista 18 (Fs. 442-452).

20. El 28 de diciembre de 2023 a las 18h02 se recibió en la Secretaría General un escrito firmado electrónicamente por la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral; Fernando Enrique Pita García, vicepresidente del Consejo Nacional Electoral, magíster José Ricardo Cabrera Zurita, consejero del Consejo Nacional Electoral; doctora Nora Guzmán y abogado Axcel Hernández, documento no susceptible de verificación en el sistema "*Firma EC*"; y, en calidad de anexos veinte (20) fojas; documentación que fuere ingresada al Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, el 29 de diciembre de 2023 a las 08h25. (Fs. 454-479).

21. El 28 de diciembre de 2023 a las 18h09, se recibió en la Secretaría General un escrito firmado electrónicamente por la doctora Mérida Elena Nájera Moreira, consejera del Consejo Nacional Electoral; doctora Nora Guzmán y abogado Axcel Hernández, documento no susceptible de verificación en el sistema "*Firma EC*"; y, en calidad de anexos once (11) fojas; documentación que fue ingresado al Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, el 29 de diciembre de 2023 a las 08h25 (Fs. 481-497).

Por los antecedentes expuestos y de conformidad con lo previsto en el artículo 249 de la Ley Orgánica Electoral y de Organización Políticas, Código de la Democracia; y los artículos 100, 101 y 102 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Previo al trámite que corresponde, se dispone que, a través de la Secretaría General de este Tribunal, se asigne una casilla contencioso electoral a la recurrida, magíster Esthela Acero Lanchimba, consejera del Consejo Nacional Electoral.

SEGUNDO.- Córrese traslado al recurrente, señor Guillermo Curuchumbi, en su calidad de representante legal del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, lista 18, con el contenido de los escritos de contestación al recurso y las pruebas de descargo anunciadas, documentación que será remitida en formato digital.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 356-2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

TERCERO.- Señálese para el día **miércoles 10 de enero de 2024 a las 10h00**, la práctica de la Audiencia Oral de Prueba y Alegatos, la misma que tendrá lugar en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en las calles Juan León Mera N21-252 y Vicente Ramón Roca.

CUARTO.- La referida diligencia se efectuará al tenor de lo prescrito en los artículos 249 al 259 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, los artículos 100, 101 y 102 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Remitir atento oficio al titular de la Defensoría Pública, doctor Ángel Torres Machuca, con el contenido del presente auto, a fin que se disponga la presencia de una Defensora o Defensor Público en la referida audiencia, la misma que se llevará a cabo el día **miércoles 10 de enero de 2024 a las 10h00**, en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en las calles Juan León Mera N21-252 y Vicente Ramón Roca, adjúntese copia del expediente íntegro en formato digital.

SEXTO.- Remitir atento oficio al Comandante de la Policía Nacional de la ciudad de Quito, con el fin de que se disponga la presencia de personal policial para el resguardo del orden antes, durante y después de la Audiencia Oral de Prueba y Alegatos que se desarrollará el día **miércoles 10 de enero de 2024 a las 10h00**, en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en las calles Juan León Mera N21-252 y Vicente Ramón Roca.

SÉPTIMO.- Notifíquese con el contenido del presente auto:

7.1 Al recurrente señor Luis Guillermo Churuchumbi Lechon, en su calidad de coordinador nacional y representante legal del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, Lista 18, en la casilla electrónica señalada para el efecto drsarango@hotmail.com; y, coordinacionpachakutik2023@gmail.com; así como, al Casillero Contencioso Electoral No. 130.

7.2 A la magíster Esthela Acero Lanchimba, consejera del Consejo Nacional Electoral, en los correos electrónicos: asesoriajuridica@cne.gob.ec; noraguzman@cne.gob.ec; axcelhernandez@cne.gob.ec; secretariageneral@cne.gob.ec; y, esthelaacero@cne.gob.ec. Tómesese en cuenta la autorización conferida a la doctora Nora Guzmán Gálarraga, con matrícula 17-2005-460 F.A; y, al abogado Axcel Hernández Rodríguez con matrícula 17-2021-912 F.A.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 356- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

7.3 A la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral; Fernando Enrique Pita García, vicepresidente del Consejo Nacional Electoral, magíster José Ricardo Cabrera Zurita, consejero del Consejo Nacional Electoral, en los correos electrónicos: asesoriajuridica@cne.gob.ec; noraguzman@cne.gob.ec; axcelhernandez@cne.gob.ec; secretariageneral@cne.gob.ec; así como, en la casilla contencioso electoral Nro. 003. Tómese en cuenta la autorización conferida a la doctora Nora Guzmán Gálarraga, con matrícula 17-2005-460 F.A; y, al abogado Axcel Hernández Rodríguez con matrícula 17-2021-912 F.A.

7.4 A la doctora Mérida Elena Nájera Moreira, consejera del Consejo Nacional Electoral, en los correos electrónicos: asesoriajuridica@cne.gob.ec; noraguzman@cne.gob.ec; axcelhernandez@cne.gob.ec; secretariageneral@cne.gob.ec; y, danilozurita@cne.gob.ec; así como, en la casilla contencioso electoral Nro. 003. Tómese en cuenta la autorización conferida a la doctora Nora Guzmán Gálarraga, con matrícula 17-2005-460 F.A; y, al abogado Axcel Hernández Rodríguez con matrícula 17-2021-912 F.A.

OCTAVO.- Actúe el magíster Milton Paredes Paredes, en calidad de secretario relator *ad-hoc* de este Despacho.

NOVENO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-”f) Dr. Ángel Torres Maldonado Msc. Phd (c),
JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo que comunico para los fines de Ley.



Msc. Milton Paredes Paredes
**SECRETARIO/A
RELATOR/A
SECRETARIO RELATOR AD-HOC**